



VISTO:

RESOLUCIÓN N° 0392

NEUQUÉN, 14 SEP 2010

El Expediente OE N° 10971-S-09 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal barrio ÁREA CENTRO ESTE del Proyecto denominado: "Construcción de veredas internas en la plaza Constituyentes Neuquinos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal barrio Área Centro Este tiene por objeto la construcción de las veredas internas de la Plaza Constituyentes Neuquinos ubicada entre las calles Basavilbaso, San Juan, Buenos Aires y Santa Fe, aportando como beneficio el mejoramiento de las condiciones de circulación de una importante cantidad de personas que diariamente atraviesan la plaza y que, ante la falta de veredas, han generando sus propios senderos, estimando el plazo de ejecución en 30 días a partir del inicio de la obra, con un presupuesto estimativo de \$ 45.000;

Que mediante Nota s/n° de fecha 16 de noviembre de 2009, el Presidente de la Sociedad Vecinal informa que mediante Acta N° 17/09 se procedió al llamado a Asamblea Ordinaria conforme la normativa vigente, realizándose la misma el día 02 de diciembre de 2009, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta N° 19/09;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y acompañando croquis de diseño de las veredas a realizar a fin de asegurar la uniformidad de las mismas en todos los espacios públicos;

ESTEBAN E. HERNÁNDEZ

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra Pública denominado: “**Construcción ----- de veredas internas en la plaza Constituyentes Neuquinos**” presentado por la **Sociedad Vecinal barrio ÁREA CENTRO ESTE**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

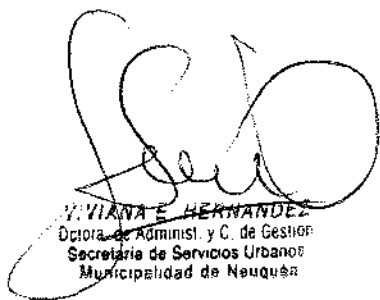
Artículo 2º) NOTIFICAR la presente Resolución a la Sociedad Vecinal barrio ----- **ÁREA CENTRO ESTE**, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) VILLAR.-


VIVIANA E. HERNÁNDEZ
Directora de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

